



# Resolución Ministerial 416-2003-MTC/01

Lima, 02 de junio de 2003

## CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, las entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas podrán transferir recursos a sus respectivos Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, autorizados por su Titular, para ser destinados a brindar asistencia a los trabajadores de la entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 583-2001-MTC/15.01, se aprobó en vía de regularización, según lo dispuesto en su Art. 2°, las transferencias presupuestales y financieras efectuadas al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, desde el año 1998 hasta agosto de 2001, por un monto de S/.20'047,105.19, (Veinte Millones, Cuarentisiete Mil, Ciento Cinco y 19/100 Nuevos Soles), por concepto de incentivos y estímulos existentes, de acuerdo con la información alcanzada por la Oficina General de Personal;

Que, la Dirección de Tesorería de la Oficina General de Administración, mediante Memorándum N° 317-2003-MTC/10.04, eleva el Cuadro que detalla las Transferencias de Fondos efectuadas al CAFAE del Ejercicio 2001, precisando el saldo pendiente de regularización, el mismo que asciende a la suma de S/. 8'855,386.00 (Ocho Millones, Ochocientos Cincuenticinco Mil, Trescientos Ochentiséis y 00/100 Nuevos Soles);

Que, asimismo, mediante Memorándum N° 797-2003-MTC/14, la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, como Unidad Ejecutora Autónoma, remite un Anexo que detalla las transferencias efectuadas al CAFAE, durante el período de octubre a diciembre de 2001, el mismo que asciende a S/.196,547.50 (Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete y 50/100 Nuevos Soles);

Que, es necesario y conveniente expedir el acto administrativo que apruebe el saldo pendiente por regularizar de las transferencias financieras efectuadas al CAFAE del año 2001, señaladas en los considerandos precedentes, las mismas que ascienden a un total de S/. 9'051,933.50, (Nueve Millones, Cincuenta y Un Mil, Novecientos Treintitrés y 50/100 Nuevos Soles);

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP; y el Decreto de Urgencia N° 088-2001.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar en vía de regularización, las transferencias financieras efectuadas al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE - del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, del saldo pendiente del ejercicio 2001, por un monto de S/. 9'051,933.50 (Nueve Millones, Cincuenta y Un Mil, Novecientos treintitrés y 50/100 Nuevos Soles), cuyo detalle aparece en los anexos que debidamente rubricados por la Dirección de Tesorería de la Oficina General de Administración y por el área de Tesorería de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, respectivamente, forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Transcribir la presente resolución a las Oficinas Generales de Presupuesto y Planificación, de Administración y de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese.



JAVIER REATEGUI ROSSELLO  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

